DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	RECONOCIMIENTO Y PAGO (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	05

Fecha de elaboración del reconocimiento:	29 de octubre 2024	Periodo de Pago:	Del	25/09/2024	Al	24/10/2024	
Contrato No. y Fecha:	2027 del 24 de septiembre de 2024						
Contratista:	**SANDRA YOLENI VELASQUEZ AGUDELO**				c.c. o Nit.	1.120.366.045-9	
Representante Legal:	N/A				c.c.	N/A	
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final		Número de Pago:	01	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer Pago o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	N/A	X	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 11)	X	N/A	X	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	N/A	X	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	X	N/A	X	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	**TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($ 3.286.000)**

Cordialmente,

Nombre:	**JULIO ANDRES GONZALEZ**	Nombre:	**MARTHA SIRLEY ROMERO MORALES**
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Secretaria de Ambiente
	Supervisor		Ordenador del Gasto

13 NOV 2024

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 11277

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 24 de septiembre de 2024

Beneficiario VELASQUEZ AGUDELO SANDRA YOLENI **Nit:** 1120366045 - 9

No. C.D.P. : 3514 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 04 de septiembre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 2027 **Fecha:** 24/09/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024005500188 ACOMPAÑAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LA CARACTERIZACION SOBRE LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE LA MACARENA EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 754 DE 2014

Cto.Utilidad : Secretaria de Ambiente **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.32.3201.0900.002.2.3.2.02.02.009 - 20	**BPIN 2024005500188 MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META** Servicios para la comunidad, sociales y personales Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --94900 9.858.000,00	9.858.000,00
	Total Compromisos	$9.858.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$3.286.000,00
Noviembre	3.286.000,00
Diciembre	3.286.000,00
Valor Total Prog.	$9.858.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: CARLOSRINCON

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500188**

Observaciones: Ajustado por decreto 367 del 2024.

En la fecha 28 de agosto de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE AMBIENTE*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo ***"El Gobierno de la Unidad 2024-2027"***:

PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD. 2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO. 2.1.5 LÍNEA ESTRATÉGICA PLANEACIÓN AMBIENTAL..	2.1.5.3 PROGRAMA BIODIVERSIDAD, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA..	2.1.5.3.3 Subprograma Fortalecimiento del manejo integral de residuos sólidos (PGIRS) y Economía Circular .	Sector 32 - Ambiente y desarrollo sostenible..	Meta 21053033201. Acompañar 28 Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Gestión y acompañamiento a los PGIRS.*
Objeto del gasto: *Acompañar las acciones correspondientes para la caracterización sobre la gestión de residuos sólidos en los municipios de la subregión de la Macarena en el departamento del Meta, en el marco de la resolución 754 de 2014.*
Valor: $11,501,000.00.
Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 28 de agosto de 2024

JEIMMY LISSETH PLAZAS MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: RIGOBERTO AGUDELO TURRIAGO

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Contrato No. y Fecha:	2027 del 24 de septiembre del 2024		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	SANDRA YOLENI VELASQUEZ AGUDELO	**NIT/C.C**	1.120.366.045-9
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	N/A	**C.C.**	N/A
Supervisor:	JULIO ANDRÉS GONZÁLEZ	**C.C.**	1.010.164.813
Objeto: (Transcribir del contrato)			
"ACOMPAÑAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LA CARACTERIZACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE LA MACARENA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 754 DE 2014"			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL M/CTE. ($9.858.000)**		
Término Inicial de Ejecución:	Tres (03) meses.		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	25 de septiembre de 2024	**Fecha Finalización según Acta de Inicio:**	24 de diciembre de 2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación **Adición** (Sumar) Reducción (Restar)	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento.**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A
Total del Valor de la Modificación	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones coloque valores en ceros y demás casillas N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Inicial +/- modificaciones)	N/A	**Fecha Finalización:** (Inicial +/- modificaciones)	N/A
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Letras y Números)	N/A		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A Realice la sumatoria del valor inicial y las modificaciones en valores aun cuando sea cero (0), al igual que el término de ejecución y Fecha de Finalización **Inserte filas si requiere			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato)
EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **Tres (03) mensualidades vencidas por valor de tres millones doscientos ochenta y seis mil pesos m/cte. ($ 3.286.000) cada una;** previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Número y Fecha:	11277 del 24 de septiembre de 2024	**Inversión**	X	**Funcionamiento**		
Rubro presupuestal:	0301-2.3.32.3206.0900.002.2.3.2.02.02.009-20					
Valor: (Letras y Números)	**NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL M/CTE. ($9.858.000)**					

Adición, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	N/A	**Inversión**	N/A	**Funcionamiento**	N/A
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	N/A				

Nota: Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de **FORMA DE PAGO**.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite **FORMA DE PAGO**, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Presentar un plan de acción integrado que incluya actividades, tiempos e instrumentos de verificación.
2. Fomentar visitas mensuales presenciales en cada uno de los municipios de la subregión de La Macarena en el Departamento del Meta, correspondientes a Mesetas, La Macarena, Vista Hermosa y Uribe, con el fin de acompañar las acciones correspondientes para la caracterización del estado del PGIRS de acuerdo con lo establecido en la resolución 0754 del 2014.
3. Elaborar y entregar un informe mensual con los avances de la caracterización en cada uno de los municipios mencionados en el contrato, con sus respectivos soportes.
4. Elaborar y entregar un informe final en donde este consolidado la caracterización del estado del PGIRS por municipio relacionado en el contrato.
5. Las demás que le sean asignadas por la Secretaría de Ambiente Departamental o su delegado en relación con el objeto del contrato.

Modificaciones y/o Adiciones:

N/A

Periodo de Pago:	Del	25/09/2024		Al	24/10/2024			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final		No. de Pago	1

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	N/A
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	N/A

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras Máximo 2 Decimales)	**TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($ 3.286.000)**

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

No. R.P.	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
11277	0301-2.3.32.3206.0900.002.2.3.2.02.02.009-20	94900	$3.286.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$ 3.286.000**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio:

En los Municipios de: Mesetas, La Macarena, Vista Hermosa y Uribe

Municipio	Valor
MESETAS	$876.266,68
LA MACARENA	$876.266,68
VISTA HERMOSA	$766.733,32
URIBE	$766.733,32
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	**$3.286.000,00**

Nota: Incluir filas adicionales si se requiere.
Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago.
Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)			N/A	$	-
Porcentaje:	0%	**Observaciones:**	N/A		

Amortización del Anticipo

Concepto	Valor Facturado	% Contrato Facturado	Saldo Contrato	Amortización Anticipo	% Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial final	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial

Concepto	Valor (Números máximo 2 Decimales)	Periodo de Pago DD/MM/AAAA		% Ejecución Financiera
		Del	Al	
Pago Autorizado en el Presente Informe	$3.286.000,00	25/09/2024	24/10/2024	33,33%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$6.572.000,00	25/10/2024	24/12/2024	66,67%
Valor Total del Contrato Inicial	**$9.858.000,00**	**25/09/2024**	**24/12/2024**	**100%**

Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.

Balance Financiero de Ejecución de la Adición

Concepto	Valor (Números máximo 2 Decimales)	Periodo de Pago DD/MM/AAAA		% Ejecución Financiera
		Del	Al	

*Cuarto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
*Quinto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total de la Adición	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (Si no aplica diligenciar N/A)				

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**$ 9.858.000**

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	**SEPTIEMBRE 2024**
Número de Planilla	**8633131992**
IBC (Ingreso Base de Cotización)	**$306.694**
Valor pagado a SALUD	**$38.400**
Valor pagado a PENSIÓN	**$49.100**
Valor pagado a ARL	**$3.300**
Valor pagado a FSP	**N/A**
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna **Nota:** Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	**Si** **N/A**
Certificado expedido por el Representante legal	N/A
Certificado expedido por el Revisor fiscal	N/A
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2024 .

Cordialmente,

JULIO ANDRES GONZALEZ
Profesional universitario
Supervisor

CUENTA DE COBRO No. 01-2024
Contrato No. 2027 del 24 de septiembre del 2024 – Gobernación del Meta

Villavicencio 29 de octubre de 2024

GOBERNACION DEL META
NIT. 892.000.148 – 8

DEBE A

SANDRA YOLENI VELASQUEZ AGUDELO
C.C. 1.120.366.045 de Granada, Meta

LA SUMA DE

TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($ 3.286.000)

Por concepto de primer pago por PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES del Contrato No. 2027 de 2024 cuyo objeto es **"ACOMPAÑAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LA CARACTERIZACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE LA MACARENA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 754 DE 2014"** correspondiente al periodo No. 01 comprendido entre el 25 de SEPTIEMBRE de 2024 al 24 de OCTUBRE de 2024.

MUNICIPIO	DÍAS	VALOR DIARIO	VALOR TOTAL
MESETAS	8	$109.533,33	$876.266,68
LA MACARENA	8	$109.533,33	$876.266,68
VISTA HERMOSA	7	$109.533,33	$766.733,32
URIBE	7	$109.533,33	$766.733,32
TOTAL	**30**	**----**	**$3.286.000,00**

Cordialmente;

Sandra Velasquez A.

SANDRA YOLENI VELASQUEZ AGUDELO
Ingeniera Ambiental
C.C 1.120.366.045 de Granada - Meta
Correo: Syva_555@hotmail.com
Cel: 3202483380

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2027 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SANDRA YOLENI VELASQUEZ AGUDELO

Contrato o Convenio No.:	**2027 del 24 de Septiembre de 2024**		
Registro Presupuestal:	**11277 del 24 de septiembre de 2024**		
Contratista:	**SANDRA YOLENI VELASQUEZ AGUDELO**	Nit./c.c.	1.120.366.045 de Granada_Meta
Representante Legal:	N/A	c.c.	N/A
Supervisor:	**JULIO ANDRES GONZÁLEZ**	c.c.	1.010.164.813 de Bogotá D.C

Objeto:

"ACOMPAÑAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LA CARACTERIZACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE LA MACARENA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 754 DE 2014.

Valor total del contrato o convenio: (Letras y Números)	**NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTAY OCHO MIL PESOS M/CTE. (9.858.000)**		
Término de ejecución:	TRES (03) MESES		
Fecha Inicio:	25 de Septiembre de 2024	Fecha Finalización:	24 de Diciembre de 2024

En la ciudad de Villavicencio, **JULIO ANDRES GONZÁLEZ**, Supervisor delegado, identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.164.813 de Bogotá, y **SANDRA YOLENI VELASQUEZ AGUDELO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.120.366.045 de Granada_Meta, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día Veinticinco (25) de Septiembre de 2024, como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

Sandra Velasquez A.	
SANDRA YOLENI VELASQUEZ AGUDELO	**JULIO ANDRES GONZÁLEZ**
Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	**OSCAR DUVAN LEGUIZAMO**
Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

Número del Proceso SECOP:	**GCSJ-OB 2027 2024**	**Número Contrato:**	**2027**	**Fecha Contrato:**	24 SEP 2024
Dependencia Ejecutora:	**SECRETARIA DE AMBIENTE**				
Contratista:	**SANDRA YOLENI VELASQUEZ AGUDELO**			**Nit. o c.c.**	**1120366045**
Representante Legal:	**N/A**			**c.c.**	**N/A**

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500188 según certificado expedido el día 28 de agosto de 2024.
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
3514	04/09/2024	N/A	94900	0301 2.3.32.3201.0900.002.2.3.2.02.02.009-20	N/A	$ 10.953.333,33	$9.858.000
TOTALES						$ 10.953.333,33	$ 9.858.000

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA.**
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

ACOMPAÑAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LA CARACTERIZACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE LA MACARENA EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 754 DE 2014.

2) Término de Ejecución:

SECOP II

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.099.148-5	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **TRES(3) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el(la) supervisor(a) del contrato y EL(LA) CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($9.858.000),** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) *Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)*

En los Municipios de: Mesetas, La Macarena, Vista Hermosa y Uribe

5) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6) Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **tres(03) mensualidades vencidas por valor de tres millones doscientos ochenta y seis mil pesos m/cte. ($ 3.286.000) cada una;** *previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.*

7) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META *podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.*

8) Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Determinación de clase de riesgo laboral

Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	Código de Actividad
	2749002

10) *Indemnidad:*

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META.**

12) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META y EL CONTRATISTA,** y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218

14) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META**. PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META.**

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera

33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

Sandra Velasquez A.	Martha Sirley Romero Morales
SANDRA YOLENI VELASQUEZ AGUDELO	MARTHA SIRLEY ROMERO MORALES
R/L N/A	Secretaria de Ambiente
Contratista	Ordenador del Gasto
V.B. Juan Pablo Reyes PARA PUBLICAR EN SECOP II JUAN PABLO REYES G.	24 SEP 2024
JUAN PABLO REYES GONZALEZ	
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	
Gerente de Asuntos Contractuales	

Firma:		Firma:	Camila Hoyos
Nombre:	Oscar Duván Leguizamo	Nombre:	
Cargo	Profesional universitario	Cargo:	CPS
Proyectó		Revisó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ.
FECHA. 24 SEP. 2024
HORA. 3:05

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14622751163

(415)7707212489984(8020) 000001462275116 3

6. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 0 3 6 6 0 4 5	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 0 3 6 6 0 4 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Granada 3 1 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VELASQUEZ	AGUDELO	SANDRA	YOLENI

35. Razón social

ombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Mesetas 3 3 0

41. Dirección principal: CR 4 6 13 VDA MESETAS

42. Correo electrónico: syva_555@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 4 8 3 3 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 9	2 0 1 7 1 0 2 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2019 - 06 - 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 13-08-2024 11:31:59PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 120 DE 2024
(Del 24 de septiembre de 2024)

"Por medio de la cual se reasigna una supervisión"

LA SECRETARIA DE AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 594 de 2000, el Decreto 1082 de 2015, en especial el Decreto 275 de 2020, el Decreto 075 de 2021 y demás normas que los adicionen o modifiquen, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1474 de 2011 establece normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, como investigación, sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, indicando la importancia de las actividades ejercidas por la interventoría y la supervisión dentro de la inversión y ejecución de los recursos.

Que, para el seguimiento y control de la ejecución del contrato, quien ejerza la supervisión deberá observar lo establecido en la Constitución Política, la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables y vigentes.

Que, la abogada **MARTHA SIRLEY ROMERO MORALES** identificada con cédula de ciudadanía número 20.851.765 expedida en Quetáme-Cundinamarca, en calidad de **Secretaria de Ambiente del Departamento del Meta,** nombrada mediante Decreto No. 012 de fecha 02 de enero de 2024, y posesionada según consta en el Acta No. 008 de fecha 02 de enero de 2024, y facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante el Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo de 2020.

Que, de acuerdo al Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de la Gobernación del Meta, establece que la Secretaria de Ambiente como ordenadora del gasto podrá delegar la supervisión de los contratos que se suscriban para el ejercicio del efectivo funcionamiento de la secretaría.

Que el **DEPARTAMENTO DEL META,** a través de la Secretaría de Ambiente y **SANDRA YOLENI VELASQUEZ AGUDELO,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.120.366.045,** suscribieron el Contrato No. **2027 del 24 de Septiembre de 2024,** cuyo objeto es: **"Acompañar las acciones correspondientes para la caracterización sobre la gestión de residuos sólidos en los municipios de la subregión de La Macarena en el Departamento del Meta, en el marco de la resolución 754 de 2014.".**

Que en la cláusula octava del *Anexo a Minuta de Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión*, establece lo siguiente:

> ***"8) Supervisión:** El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato."*

Que, en los Estudios previos, en el acápite de las obligaciones del Supervisor, indica lo siguiente:

*"**OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.** El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto, el cual tendrá las siguientes obligaciones:*

1) *Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).*
2) *Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.*
3) *Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.*
4) *Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.*
5) *Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.*
6) *Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).*
7) *Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.*
8) *Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.*
9) *Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.*
10) *El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación."*

Que en cabeza de la Secretaría de Ambiente se encuentra la supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, lo que representa una carga laboral considerable, teniendo en cuenta que, la ordenadora del gasto podrá delegar o reasignar la supervisión en el momento que considere oportuno, se hace necesario, reasignar la supervisión de este tipo de contratos a los funcionarios de la planta de personal que desempeñan sus funciones en la Secretaría de Ambiente.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reasignar la supervisión del Contrato No. **2027 del 24 de Septiembre de 2024**, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL META**, a través de la Secretaría de Ambiente y **SANDRA YOLENI VELASQUEZ AGUDELO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.120.366.045**, expedida en Granada-Meta, cuyo objeto es: **"Acompañar las acciones correspondientes para la caracterización sobre la gestión de residuos sólidos en los municipios de la subregión de La Macarena en el Departamento del Meta, en el marco de la resolución 754 de 2014."**. A **JULIO ANDRES GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.010.164.813**, expedida en la ciudad de **Bogotá**, a partir del veinticuatro (24) **de Septiembre de 2024.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor deberá informar sobre la presente reasignación al contratista para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: El reasignado deberá realizar la supervisión del contrato en los términos de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 594 de 2000 y el Decreto No. 075 de 2021, expedido por el Departamento del Meta.

ARTICULO CUARTO: *La presente resolución rige a partir de su expedición.*

Dada en Villavicencio a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARTHA SIRLEY ROMERO MORALES
Secretaria de Ambiente Departamental
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	**JULIO ANDRES GONZÁLEZ**	Nombre:		Nombre:	**MARTHA SIRLEY ROMERO MORALES**
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:		Cargo:	Secretaria de Ambiente Departamental
Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	

NOTIFICACIÓN:

Firma:		Firma Recibido:	
Nombre:	**MARTHA SIRLEY ROMERO MORALES**	Nombre:	**JULIO ANDRES GONZÁLEZ**
Cargo:	Secretaria de Ambiente Departamental	Cargo:	Profesional Universitario
Fecha:	24/09/2024	Fecha:	24/09/2024
NOTIFICANTE		**NOTIFICADO**	

Certificación
Bancaria

Lunes, 02 de septiembre de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que SANDRA YOLENI VELASQUEZ AGUDELO identificado(a) con CC 1120366045, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	39570843391	2024-08-12	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1120366045	0	SANDRA YOLENI VELASQUEZ AGUDELO	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	3900	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
50-330	MZ9 CASA 16		3202483380			SYVA_555@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-09	2024-09	8633131992	I	2024-10-28	TODOS LOS CENTROS	META	MESETAS	92.100	1.300	Banco Occidente
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	8633113122	2024-10-10	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1120366045	VELASQUEZ AGUDELO SANDRA YOLENI	1.314.409		X														0			7	7	0	7	PORVENIR-230301	306.694	49.100	0	0	EPS CAJACOPI-CCFC55	306.694	38.400	SIN CCF-SINCCF	0	0	306.694	3.300	0,01044	0	0	0	0	0	59	0	90.800	N	27-9001	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1120366045	0	SANDRA YOLENI VELASQUEZ AGUDELO	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	3900	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
50-330	MZ9 CASA 16		3202483380			SYVA_555@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-09	2024-09	8633131992	I	2024-10-28	TODOS LOS CENTROS	META	MESETAS	92.100	1.300	Banco Occidente
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	8633113122	2024-10-10	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
306.694	306.694	306.694	0	0

RESUMEN DE PAGO								
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	49.100	0	0	49.100
PORVENIR	230301	800224808	8	1	49.100	0	0	49.100
EPS(Administradoras: 1)				1	38.400	0	0	38.400
EPS CAJACOPI	CCFC55	901543211	6	1	38.400	0	0	38.400
ARP(Administradoras: 1)				1	3.300	0	0	3.300
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	3.300	0	0	3.300
Gran Total					90.800	0	0	90.800

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **SANDRA YOLENI VELASQUEZ AGUDELO** identificado con **CC No. 1120366045**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
DEPARTAMENTO DEL META - NI. 892000148	**Fecha de inicio de cobertura:** 25/09/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 24/09/2024 **Fecha fin de Contrato:** 24/12/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 2

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401019699355.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 24 días del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.